

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOBLEJAS

##### APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR INDUSTRIAL «PARQUE TECNOLOGICO LINEAL» DE NOBLEJAS

Por resolución esta Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2010, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector Industrial «Parque Tecnológico Lineal», de Noblejas, presentado por Industrializaciones Estratégicas, S.A., en su condición de agente urbanizador, adjudicatario de la ejecución de la urbanización en virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de julio de 2008, notificado individualmente a la totalidad de los titulares catastrales y anunciado en el D.O.C.M. de fecha 10 de agosto de 2009 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 22 de agosto de 2009.

El proyecto afecta a la totalidad del PAU denominado «Parque Tecnológico Lineal», que incluye los sectores industriales S-9, S-10, S-11, S-12, parte de la UE 1 y antiguos terrenos rústicos ubicados al noreste del ya citado S-9 que, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, quedaron reclasificados por el correspondiente Plan Parcial de Mejora, definitivamente aprobado por el Ayuntamiento Pleno mediante acuerdo de 18 de julio de 2008, ya citado en el párrafo anterior.

En consecuencia, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a efectos de que pueda examinarse y, en su caso, formularse alegaciones. Igualmente, se otorga audiencia a los propietarios y titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas, si bien éstos serán objeto de notificación individualizada.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288 de 1978, que resulta supletoriamente aplicable, dada la ausencia de desarrollo reglamentario del 92.5 T.R.L.O.T.A.U.

Noblejas 10 de febrero de 2010.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 2517